

✓ ser y Aprobando el referido Vro. Acuerdo
y Recibim^{to} hecho en su parte. le Despacharemos
nra. Provisión para q^e en conformidad del Vro.
dho Consejo le Guisaren todas las prebeminer-
cias que como atal le correspondian y furo = Ter-
cia de todo por los dho nros. Al^{os} por auto que
probieren en treynta del Corriente Mandaron
se pusieran en el Oficio el Imprescripto Enr.
Mayor delo hiso Dalgo los referidos autos para
que se Desagrasen. Fue acordado dar esta
nra. Carta para loj expresado Consejo Just.
y R^o m^{to} de la Villa de Molina por la qual
os Mandamos que siendo con ella Requerido o Re-
querido por parte del Nombrado D^r par. Na-
mo Navarro quando juntos en dho. Cabildo
y Ayuntamiento como lo hauer de No. y contun-
tas en conformidad del Recibim^{to} de hiso Dalgo
que le tener esta le guardare y hagair guardar
todas las Coseciones, franquicias y prebeminer-
cias que es esito y contumbres en esta Villa,
y en esta nra. R^o y Guardar alor todas hiso
Dalgo y ceptuando y haviendo sele creptas
de los peses y Reparim^{to} de peses y ella
Cargas Consueles analande y haviendo le an-
tar en ello en la misma forma que alor de ma-
hiso Dalgo de esta Villa le nombrar y proponer
y hagair sele nombre y proponer al dho. par.
en loj oficio de Justicia Correspondientes al
estado noble y no le Impidar ni Embarar
ni permitir sele Impida ni Embarar q^e pueda ser

